RESOLUCIÓN Nro. 296
(31 de diciembre de 2025).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-001-2025 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE PROPUESTAS

El alcalde del municipio de Valle del Guamuez, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, el art. 11 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de Valle del Guamuez (Putumayo) y se dictan otras disposiciones", y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Valle del Guamuez de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, expidió el Aviso de Convocatoria Pública para dar a conocer el proceso de Concurso de méritos No. CMA-001-2025, que tiene por objeto "**CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ , ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES**", el cual fue publicado en el SECOP II - Portal Único de Contratación.

Que a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2025 hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, permanecieron a disposición de los interesados en el Portal Único de Contratación SECOP II, www.secopii.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, con el fin de ser observados y revisados.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Concurso de méritos No. **CMA-002-2025**, no se presentaron observaciones en los términos estipulados en el cronograma del presente proceso por lo cual la oficina jurídica continúa con las etapas del proceso.

Que el presente proceso de selección **NO se limitará a MIPYMES** en tanto que, desde el día dieciocho (18) de diciembre de 2025 hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025, no se presentaron manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a mipymes.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1341 del código de comercio, la comisión del corredor o intermediario de seguros estará a cargo de la (s) aseguradora (s) contratada por el municipio de Valle del Guamuez y en consecuencia esta entidad, no reconocerá ningún valor al intermediario de seguros por concepto de honorarios, gastos, comisiones o erogaciones; en consecuencia, el contrato que se derive del presente proceso de selección no causa erogación alguna para el municipio de Valle del Guamuez, siendo así **el valor estimado para el presente contrato es por la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE ($0 M/CTE).**

Que, la ley 80 de 1993 artículo 11, numeral 1 y 3 literal b), establece la competencia para dirigir procesos contractuales y celebrar los respectivos contratos en los municipios al Alcalde Municipal como su representante legal.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Que la entidad de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, procede a dar apertura al proceso Concurso de méritos No. **CMA-002-2025**, por medio de acto administrativo de carácter general y de forma motivada.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5° del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesaria la conformación del comité asesor y evaluador del proceso.

Que, en virtud de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Concurso de méritos No. **CMA-002-2025**, que tiene por objeto "**CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ , ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES"** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, especificaciones técnicas y las normas sobre contratación, los cuales se podrán conocer a través de la plataforma de SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma: Ver el cronograma contenido en la información del proceso del pliego de condiciones del concurso de méritos abierto No. **CMA-002-2025** del municipio valle del Guamuez, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en la página www.secopii.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Nómbrese como comité asesor evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso Concurso de méritos No. **CMA-002-2025**, el cual realizará las siguientes actividades:

- Atender el proceso de selección.
- Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

- Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de modalidad de selección de Concurso de méritos No. **CMA-002-2025**, y elaborar los informes correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: INTEGRACIÓN. El Comité Evaluador estará integrado por funcionarios del municipio de Valle del Guamuez (P) de la siguiente manera:

- La evaluación Jurídica estará a cargo de la Jefe de la Oficina Juridica.
- La evaluación Técnica estará a cargo del secretario de hacienda y desarrollo económico a través de la oficina de almacén municipal.
- La evaluación Financiera estará a cargo del Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico Municipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Valle del Guamuez, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó P.J: Daniela Alejandra Escobar
Jefe Asesora Jurídica

Revisó: Eneida Patricia Queta Gómez
Asesora de Despacho

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co